



HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Instituciones:	
Firma COIICV:	Firma Institución:
Firma Institución:	Firma Institución:
Ingenieros:	
Nombre:	Nombre:
Colegio:	Colegio:
Número de Colegiado/a:	Número de colegiado/a:
Firma del Colegiado/a:	Firma del Colegiado/a:
Nombre:	Nombre:
Colegio:	Colegio:
Número de Colegiado/a:	Número de colegiado/a:
Firma del Colegiado/a:	Firma del Colegiado/a:
Nombre:	Nombre:
Colegio: Número de Colegiado/a:	Colegio: Número de colegiado/a:
Firma del Colegiado/a:	Firma del Colegiado/a:

De acuerdo a la normativa de Protección de datos vigente, le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero automatizado y en papel cuyo responsable es el COIICV con la finalidad de gestión el control de su firma electrónica. Los datos no serán cedidos a terceros y podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición personalmente o por medio de Teléfono, fax, mail o carta, enviándonos su solicitud acompañada de fotocopia de su DNI al COIICV sito en Av. De Francia 55, 46023 Valencia, Tel.: 96 351 68 35, Fax: 96 351 49 63, mail: valencia@iicv.net

DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA





ANEXO AMPLIACIÓN DE MEMORIA DE PROYECTO DE LICENCIA AMBIENTAL DE SOLAR PARA APARCAMIENTO PROVISIONAL

TITULAR: LORENZO GARCÍA MORENO

EMPLAZAMIENTO: C/. D'ISABEL LA CATÓLICA, Nº32 BJ

46100 BURJASSOT (VALENCIA).

ENERO de 2022





ANTECEDENTES Y OBJETO .-

En relación con la solicitud de licencia ambiental de **USO PROVISIONAL DE SOLAR PARA APARCAMIENTO**, situado en C/ d'Isabel la Católica, nº32 bajo, 46.100 Burjassot (Valencia), propiedad de **LORENZO GARCÍA MORENO**, expte. **2021/2543M**, y en contestación al informe emitido por los servicios técnicos municipales, de fecha 21-06-2021, se redacta el presente anexo con el objeto de subsanar las deficiencias señaladas por el citado informe:

1- APORTAR RESUMEN NO TÉCNICO Y DATOS QUE GOCEN DE CONFIDENCIALIDAD -

Se adjunta resumen no técnico de la documentación aportada y datos que gocen de confidencialidad.

2- APORTAR ANEXO JUSTIFICATIVO DE CTE DB SI Y CTE DB SUA .-

2.1 ANEXO DB SI SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

SI 1 PROPAGACIÓN INTERIOR

Compartimentación

En nuestro caso se trata de un área abierta, sin recintos compartimentados, y constituirá en su conjunto un único sector/área de incendios.

Locales y zonas de riesgo especial

No se dispone.

Espacios ocultos

No procede.

Resistencia al fuego de elementos constructivos, decorativos y mobiliario

De acuerdo con la tabla 4.1, deberán ser, como mínimo:

En suelos: B_{FL}-s1 En techos, paredes: B-s1,d0

Se cumplen estas exigencias ya que el suelo será de hormigón y todas las medianeras de ladrillo cerámico macizo enfoscado de cemento.

SI 2 PROPAGACIÓN EXTERIOR

Medianeras y fachadas

Las medianeras serán El120. Se dispone de medianeras de ladrillo cerámico macizo, de 20cm. de espesor, enfoscadas de cemento por ambas caras, que tiene una clasificación REI 240 (Anejo F, tabla F.1 del DB SI).





La separación entre puntos de la fachada con El < 60 con los edificios vecinos y resto de sectores del edificio es superior a 50 cm en horizontal, y superior a 1,0 m. en vertical.

SI 3 EVACUACIÓN DE OCUPANTES

Cálculo de la ocupación

De acuerdo con la tabla 2.1, la zona de aparcamiento tiene una densidad de ocupación de 40 m²/persona.

Por tanto, para una superficie útil total de 340 m^2 , resulta una ocupación máxima de $\underline{9}$ personas.

Salidas y recorridos de evacuación

De acuerdo con la tabla 3.1, se puede disponer de una única salida la longitud de evacuación no excede de 50 m., al tratarse de una planta, que tiene salida directa a espacio exterior seguro y la ocupación no excede de 25 personas.

No obstante, en nuestro caso, la actividad se desarrolla en espacio exterior seguro, puesto que:

- Permite la dispersión de los ocupantes que abandonan el edificio, en condiciones de seguridad, puesto que las vías de circulación se encuentran completamente libres, y la ocupación es inferior de 50 personas.
- El espacio considerado no está comunicado con la red viaria.
- Permite una amplia disipación del calor, del humo y de los gases producidos por el incendio, puesto que se trata de un aparcamiento abierto.
- Permite el acceso de los efectivos de bomberos y de los medios de ayuda a los ocupantes que, en cada caso, se consideren necesarios.

Dimensionado de los medios de evacuación

Los medios de evacuación cumplen los mínimos de la tabla 4.1:

Puertas y pasos: Anchura \geq Personas/200 \geq 0'80 m. La anchura de la puerta es de 93 cm. Pasillos: A \geq P/200 \geq 1'0 m. Cumple

Protección de las escaleras

No procede.





Puertas situadas en recorridos de evacuación

Las puertas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

El dispositivo de manilla se considera adecuado al tratarse de la evacuación de personas familiarizadas con el local y la puerta.

Señalización de los medios de evacuación

- 1. Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:
- a) Las salidas del aparcamiento tendrán una señal con el rótulo "SALIDA".
- b) No se instalará ninguna señal con el rótulo "SALIDA DE EMERGENCIA" al no estar prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- c) Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.
- d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.
- e) En estos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que se ha considerado que puedan inducir a error en la evacuación se dispondrá la señal con el rótulo "SIN SALIDA" en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida.
- g) Los itinerarios accesibles para personas con discapacidad que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible se señalizarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

 La superficie de las zonas de refugio se señalizará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

 Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la parte la la casta de la parte la la casta de la casta de la parte la la casta de la casta de la casta de la parte la la casta de la Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles
- h) La superficie de las zonas de refugio se señalizará mediante diferente color en el pavimento
- 2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.





Control del humo de incendio

Al tratarse de un aparcamiento que tiene la consideración de aparcamiento abierto, no se precisa un sistema de control de humo de incendio.

SI 4 DETECCIÓN, CONTROL Y EXTINCIÓN DEL INCENDIO

Dotación de instalaciones de protección contra incendios

Extintores:

Serán de polvo polivalente ABC de 6 Kg., eficacia 21 A-113 B.

Los extintores de incendio, sus características y especificaciones serán conformes a las exigidas en el Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y se modifica el Real Decreto 1244/1979, de 4 de abril, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.

Los extintores de incendio portátiles necesitarán, antes de su fabricación o importación, ser certificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del RIPCI, a efectos de justificar el cumplimiento de lo dispuesto en la norma UNE-EN 3-7 y UNE-EN 3-10. Los extintores móviles deberán cumplir lo dispuesto en la norma UNE-EN 1866-1.

El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles, estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm. y 120 cm. sobre el suelo.

Su distribución será tal que el recorrido máximo horizontal, desde cualquier punto del sector de incendio, que deba ser considerado origen de evacuación, hasta el extintor, no supere 15 m.

Los agentes extintores deben ser adecuados para cada una de las clases de fuego normalizadas, según la norma UNE-EN 2:

- a) Clase A: Fuegos de materiales sólidos, generalmente de naturaleza orgánica, cuya combinación se realiza normalmente con la formación de brasas.
- b) Clase B: Fuegos de líquidos o de sólidos licuables.
- c) Clase C: Fuegos de gases.
- d) Clase D: Fuegos de metales.
- e) Clase F: Fuegos derivados de la utilización de ingredientes para cocinar (aceites y grasas vegetales o animales) en los aparatos de cocina.

Los extintores de incendio estarán señalizados conforme indica el anexo I, sección 2ª, del presente reglamento. En el caso de que el extintor esté situado dentro de un armario, la señalización se colocará inmediatamente junto al armario, y no sobre la superficie del mismo, de manera que sea visible y aclare la situación del extintor.





- Extintores : se instalarán en la actividad un total de :

2 extintores de polvo seco de tipo polivalente de 6 kg. y eficacia 21 A-113 B en pared. 1 extintor de carro de polvo seco de tipo polivalente de 50 kg. y eficacia 144 A-613 B.

El recorrido desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no será superior a 15 m.

Bocas de incendio equipadas

Conforme a lo indicado en la tabla 1.1 del DB SI 4, al ser la superficie construida inferior de 500 m², no se precisa la instalación de bocas de incendio equipadas.

Sistema de detección de incendios

Conforme a lo indicado en la tabla 1.1 del DB SI 4, al ser la superficie construida inferior de 500 m², no se precisa la instalación de un sistema de detección de incendios.

Columna seca

Conforme a lo indicado en la tabla 1.1 del DB SI 4, al tratarse de un garaje con menos de tres plantas bajo rasante o cuatro sobre rasante, no se precisa la instalación de columna seca.

Hidrantes exteriores

Conforme a lo indicado en la tabla 1.1 del DB SI 4, al ser la superficie construida inferior de 1.000 m², no se precisa la instalación de hidrantes exteriores.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño será de 420 x 420 mm ya que la distancia de observación está comprendida entre 10 y 20 m.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal y, en el caso de ser fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en la norma UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

SI 5 INTERVENCIÓN DE LOS BOMBEROS

No es de aplicación al no tener el garaje una altura de evacuación descendente superior a 9'0 m.





SI 6 RESISTENCIA AL FUEGO DE LA ESTRUCTURA

Según la tabla 3.1, la resistencia al fuego de la estructura (forjados, vigas y soportes) para el uso de aparcamiento es de R 120.

En nuestro caso se trata de una actividad al aire libre, por lo que no procede la justificación de la resistencia al fuego de la estructura.

2.2 ANEXO DB SUA SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

SUA 1 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAÍDA

Resbalacidad de los suelos

No procede al tratarse de un local de uso Aparcamiento.

Discontinuidades en el pavimento

El suelo no presentará irregularidades o imperfecciones que supongan una diferencia de nivel de más de 6 mm y los desniveles que no excedan de 5 cm se resolverán con una pendiente que no exceda del 25%.

El suelo no tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no sobresaldrán del pavimento más de 12 mm y el saliente que exceda de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no formará un ángulo con el pavimento que exceda de 45°.

Los desniveles que no excedan de 5 cm se resolverán con una pendiente <25%;

En zonas para circulación de personas, el suelo no presentará perforaciones o huecos por los que pueda introducirse una esfera de 1,5 cm de diámetro.

En zonas de circulación no se dispondrá de un escalón aislado, ni dos consecutivos.

Desniveles

No es de aplicación al no existir

Escaleras y rampas

No procede.

Limpieza de los acristalamientos exteriores

No procede.



SUA 2 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO

La altura libre de paso en zonas de circulación es superior a 2'20 m en el local y a 2'00 m en el paso de las puertas.

En las zonas de circulación no existirán elementos salientes que vuelen más de 15 cm a una altura entre 1 y 2'20 m.

No existe ninguna hoja de ninguna puerta que en su apertura invada algún pasillo.

No se dispone de superficies acristaladas.

No se dispone de puertas correderas.

SUA 3 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

Ninguna puerta tendrá dispositivos para su bloqueo desde el interior. La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N como máximo, excepto las de itinerarios accesibles que será de 25 N en general, y de 65 N en caso de ser resistentes al fuego.

SUA 4 SEGURIDAD FRENTE A ILUMINACIÓN INADECUADA

Alumbrado normal

El alumbrado, al tratarse de una zona exterior, proporcionará una iluminación mínima de 20 lux a nivel de suelo, y con una uniformidad media del 40% como mínimo.

Se adjunta cálculo luminotécnico.



CALCULOS LUMINOTECNICOS

Contacto: N° de encargo: Empresa: N° de cliente:

Fecha: 26.01.2022

Proyecto elaborado por: LEVING INGENIEROS

CALCULOS LUMINOTECNICOS

LORENZO GARCIA MORENO

C/ D'ISABEL LA CATÓLICA, 32 bajo 46100 BURJASSOT (VALENCIA)

Proyecto elaborado por LEVING INGENIEROS Teléfono Fax e-Mail



Índice

CALCULOS LUMINOTECNICOS

Portada del proyecto Índice Lista de luminarias **Aparcamiento** Resumen



LORENZO GARCIA MORENO

C/ D'ISABEL LA CATÓLICA, 32 bajo 46100 BURJASSOT (VALENCIA)

Proyecto elaborado por LEVING INGENIEROS Teléfono Fax e-Mail

CALCULOS LUMINOTECNICOS / Lista de luminarias

5 Pieza Disano 921 Hydro T8 EL Disano 921 1x36 CEL-F

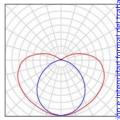
GRIGIO

N° de artículo: 921 Hydro T8 EL Flujo luminoso (Luminaria): 2535 lm Flujo luminoso (Lámparas): 3350 lm Potencia de las luminarias: 37.0 W Clasificación luminarias según CIE: 84 Código CIE Flux: 34 62 83 84 76

Lámpara: 1 x FL36/4/3B (Factor de corrección

1.000).





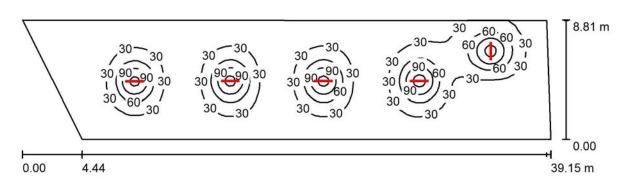
CALCULOS LUMINOTECNICOS

LORENZO GARCIA MORENO

C/ D'ISABEL LA CATÓLICA, 32 bajo 46100 BURJASSOT (VALENCIA)

2022/430

Aparcamiento / Resumen



.00 4.44	30	30_30′	30_30′	30		—— н 39.15		jo y la corrección e integri el COIICV responderá subsi
tura del loca antenimiento		Altura de mon	taje: 2.800 m, Factor	-		Valores en L	ux, Escal	트리
uperficie		ρ [%]	E _m [lx]	E _{min} [lx]		E _{max} [lx]	Е	ntidad y habitited on processor and elever or not on the control of the control o
ano útil		1	29	2.49		132		0.086
uelo		20	26	3.01		72		0.114
echo		70	11	1.83		248		ablitación presulte resp
aredes (4)		50	17	3.56		33		ha bi ii e resu
ano útil: Altura: Trama: Zona margin	1.	.850 m 28 x 128 Punt .000 m	os					ión de la identidad al visado, siempre c
sta de pieza	as - Lumina	rias						probac
Pieza	Designació	n (Factor de d	corrección)	Φ (Lumina	ria) [lm]	Φ (Lámpar	as) [lm]	P [W] P Gombroba
5			Disano 921 1x36		2535		3350	37.0° ± 30.76
	CEL-F GRI	GIO (1.000)		Total:	12675	Total:	16750	185.0 % % % % % % % % % % % % % % % % % % %
						i otai.	10.00	o de es
aioi de elicie	ncia energe	iica. 0.37 w/iii	ո² = 1.98 W/m²/100 և	A (Dase, 525.0	72 III)			Documento visado electrónicamente con número 2022/430. El obje de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños d

Lista de piezas - Luminarias

N°	Pieza	Designación (Factor de corrección)	Φ (Luminaria) [lm]	Φ (Lámparas) [lm]	P [W]
1	5	Disano 921 Hydro T8 EL Disano 921 1x36 CEL-F GRIGIO (1.000)	2535	3350	37.0sesveste trab





Alumbrado de emergencia

Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

- a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas; → No procede
- b) Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI; → No procede
- c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m², incluidos.
- d) los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio; → No procede
- e) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios. → No procede
- f) y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1; → No procede
- g) Los aseos generales de planta en edificios de uso público; → No procede
- h) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas:
- i) Las señales de seguridad;
- i) Los itinerarios accesibles.

Posición y características de las luminarias

- 1. Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplen las siguientes condiciones:
- a) Se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;
- b) Se han previsto una en la puerta de salida, en posiciones en las que se ha considerado necesario destacar un peligro potencial, y junto a los equipos de seguridad. Como mínimo se han dispuesto en los siguientes puntos:
 - en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
 - en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras recibe iluminación directa;
 - en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

Características de la instalación

- La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.
 El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación alcanzará al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.
 La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:
 En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central

- suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con





anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.

- b) En los puntos en los que están situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.
- c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no será mayor que 40:1.
- d) Los niveles de iluminación establecidos se han obtenido considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que engloba la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.
- e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

<u>Iluminación de las señales de seguridad</u>

- 1. La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, cumplirán los siguientes requisitos:
- a) la luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal será al menos de 2 cd/m² en todas las direcciones de visión importantes;
- b) la relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no será mayor de 10:1, habiéndose evitado variaciones importantes entre puntos adyacentes;
- c) la relación entre la luminancia L_{blanca} , y la luminancia L_{color} >10, no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.
- d) las señales de seguridad estarán iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

El alumbrado de señalización quedará asegurado por equipos de 350 lúmenes que aseguran la iluminación de emergencia en el caso de los pasillos y zonas donde sea necesario instalar ambos tipos de alumbrado especial.





SUA 5 SEGURIDAD FRENTE A ALTA OCUPACIÓN

No es de aplicación

SUA 6 SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

No es de aplicación

SUA 7 SEGURIDAD FRENTE A VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

Características constructivas

El aparcamiento dispone de un espacio de acceso y espera en su incorporación al exterior, con una profundidad adecuada a la longitud tipo de vehículo 4,5 m. como mínimo y una pendiente del 5% como máximo.

El acceso al aparcamiento permite la entrada y salida frontal de vehículos sin necesidad de realizar maniobras de marcha atrás.

Existe un acceso peatonal independiente.

Protección de recorridos peatonales

El aparcamiento tiene una capacidad y una superficie muy inferiores a las 200 plazas y 5.000 m², por lo que los itinerarios peatonales no necesitan una señalización especial.

No existen itinerarios frente a las puertas que comunican el aparcamiento con otras zonas que necesiten de barrera de protección

Señalización

Se señalizarán, conforme a lo establecido en el código de la circulación:

- a) El sentido de la circulación y la salida
- b) La velocidad máxima de circulación de 20 km/h
- c) Las zonas de tránsito y de paso de peatones, en las vías de circulación y acceso.





SUA 8 SEGURIDAD FRENTE A LA ACCIÓN DEL RAYO

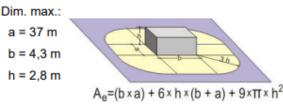
ESTUDIO DE SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR AL ACCION DE RAYO (CTE-SU8)

Será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo cuando la frecuencia esperada de impactos Ne sea mayor que el riesgo admisible Na.

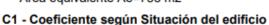
FRECUENCIA ESPERADA

Ng - Densidad de impactos sobre el terreno según la posición en el mapa toma un valor de: 2 impactos/año.km2

Ae - Área de captura equivalente del edificio



Área equivalente Ae=753 m2



- Próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos , C1 = 0.5

$$N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$$
 [nº impactos/año]

Frecuencia esperada Ne =0,00075

RIESGO ADMISIBLE

- C2 Coeficiente en función del tipo de construcción
 - Estructura metálica y una Cubierta metálica C2 = 0.5
- C3 Coeficiente en función del contenido del edificio
 - Otros contenidos, C3 = 1
- C4 Coeficiente en función del uso del edificio
 - Edificios no ocupados normalmente, C4 = 0.5
- C5 Coeficiente en función de la necesidad de continuidad en las actividades que se desarrollan
 - Resto de edificios, C5 = 1

$$N_a = \frac{5,5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$$

Riesgo admisible Na =0,02200

RESULTADO

Frecuencia esperada menor que el riesgo admisible, Ne(0,00075) < Na(0,02200)

NO ES NECESARIO LA INSTALACION DE UN SISTEMA DE PROTECCION CONTRA EL RAYO





SUA 9 ACCESIBILIDAD

SUA.9.1. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación.

Condiciones funcionales

Accesibilidad en el exterior del edificio

El local dispone de un itinerario accesible que comunique una entrada principal al edificio. El itinerario accesible, considerando su utilización en ambos sentidos, cumple las condiciones que se establecen a continuación:

Desniveles:

- Los desniveles se salvan mediante rampa accesible o ascensor accesible. No se admiten escalones.

En nuestro caso no se dispone desniveles.

Espacio para giro:

- Diámetro Ø 1,50 m. libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m. y frente ascensores accesibles o al especio dejado en previsión para ellos.

Pasillos y pasos:

- Anchura libre de paso ≥ 1,20 m.
- Estrechamientos puntuales de anchura \geq 1,00 m, de longitud, y con separación \geq 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección.

Puertas:

- Anchura libre de paso ≥ 0.80 m. medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta de ser ≥ 0.78 m.
- Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 y 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobras con una sola mano, o son automáticos.
- En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de \varnothing 1,20 m.
- Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón \geq 0,30 m.
- Fuerza de apertura de las puertas de salida \leq 25 N (\leq 65 N cuando sean resistentes al fuego).

Pavimento:

- No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo.
- Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos son resistentes a la deformación.

Pendiente

- La pendiente en sentido de la marcha es \leq 4%, o cumple las condiciones de rampa accesible, y la pendiente trasversal al sentido de la marcha es \leq 2%.





No se considera parte de un itinerario accesible a las escaleras, rampas y pasillos mecánicos, a las puertas giratorias, a las barreras tipo torno y a aquellos elementos que no sean adecuados para personas con marcapasos u otros dispositivos médicos.

Accesibilidad en las plantas del edificio

Se dispondrá de un itinerario accesible que comunica las plazas de garaje con la salida de planta.

Dotación de elementos accesibles

Plazas de aparcamiento accesibles

Se dispondrá de una plaza accesible a razón de una plaza accesible por cada 33 plazas o fracción, siendo en este caso el total de plazas accesibles de 1.

Mecanismos

Los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles, y cumplen las siguientes características:

- Están situados a una altura comprendida entre 80 y 120 cm cuando se trate de elementos de mando y control, y entre 40 y 120 cm cuando sean tomas de corriente o señal.
- o La distancia a encuentros en rincón es de 35 cm, como mínimo.
- o Los interruptores y los pulsadores de alarma son de fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano, o bien de tipo automático.
- o Tienen contraste cromático respecto del entorno.
- No se admiten interruptores de giro y palanca.

SUA.9.2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN Y SEÑALIZACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD

Dotación

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalizarán los elementos que se indican en la siguiente tabla, con las características indicadas en el apartado siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Señalización de elementos accesibles en función de su localización					
Elementos accesibles	En zonas de uso privado	En zonas de uso público			
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso			
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso			
Ascensores accesibles	En todo caso				
Plazas reservadas	En todo caso				
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva	En todo caso				





Señalización de elementos accesibles en función de su localización			
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso Residencial Vivienda las vinculadas a un residente	En todo caso	
Servicios higiénicos accesibles		En todo caso	
Servicios higiénicos de uso general		En todo caso	
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles		En todo caso	

Características

- 1) Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles se señalizarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.
- 2) Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores. Las exigidas para señalizar el itinerario accesible hasta un punto de llamada accesible o hasta un punto de atención accesible, serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.
- 3) Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

3- APORTAR JUSTIFICACIÓN DEL DC09 EN LO REFERENTE AL APARCAMIENTO (ARTÍCULO 10).-

Los aparcamientos cumplirán las siguientes condiciones:

a) Meseta

Para que la incorporación de los vehículos a la vía pública se realice con seguridad, ésta se efectuará desde una superficie plana, con pendiente no superior al 5%, con una anchura mínima de 3,00 m y una profundidad mínima de 4,50 m, sin incluir en esta superficie la de uso y dominio público.

b) Acceso de vehículos

La anchura libre del hueco de acceso será de 3,7 m. (>2,80 m.)

c) Rampa

No se dispone.





d) Ascensores para coches y personas

No se dispone.

e) Distribución interior

Altura

En toda la superficie del local la *altura libre general* será de 2,4 y la *altura libre mínima* en todo punto no será inferior a 2,10 m, excepto en una franja máxima de 0,80 m en el fondo de la plaza de aparcamiento en la que se permitirá disminuir la altura libre hasta 1,80 m.

En nuestro caso, se trata de un aparcamiento abierto, con algunas zonas cubiertas, con altura libre general de 2,75 m. (>2,4 m.), excepto en los pórticos, que se reduce puntualmente a 2,12 m (>2,10 m).

Plazas para automóvil

La dimensión mínima por plaza será de 2,30 m de anchura y de 4,50 m de longitud, estando esta superficie libre de soportes estructurales u otros elementos constructivos.

Calle de circulación interior

El ancho mínimo de la calle será de 3,0 m. en el caso más desfavorable.

El radio de giro mínimo en el eje de la calle será de 4,50 m.

Sólo se tendrá que hacer maniobra para estacionar el vehículo, para ello existirá un espacio libre en el frente de cada plaza de al menos 2,30 m x 4,80 m.

f) Garajes en viviendas unifamiliares

No procede.

g) Plazas de aparcamiento adaptadas:

No procede, al no tratarse de un edificio de viviendas.

4- <u>Deberá disponer de dispositivo que alerte al conductor de la presencia de Peatones en</u> las proximidades del acceso .-

Se instalarán dos espejos en exterior, que alertarán de la presencia de peatones en las proximidades del acceso.

5- ACOTAR PUERTA PEATONAL, DEBIENDO TENER UNA ANCHURA LIBRE DE PASO MÍNIMA DE 85 CM.-

Se acota la puerta peatonal, que dispone de una anchura de 0,93 m.





6- APORTAR PLANO DE FACHADA .-

Se adjunta.

7- APORTAR DETALLE PUERTA DE ACCESO. EN SU MANIOBRA NO INVADIRÁ LA ACERA .-

Se adjunta detalle de puerta en plano alzado. La puerta peatonal abre hacia el interior, y la puerta de vehículos es corredera, por lo que en su maniobra no invadirá la acera.

Valencia, enero de 2022 El Ingeniero Industrial, col. nº 2322

Fdo: D. Andrés Serrano Jarque







PLANOS

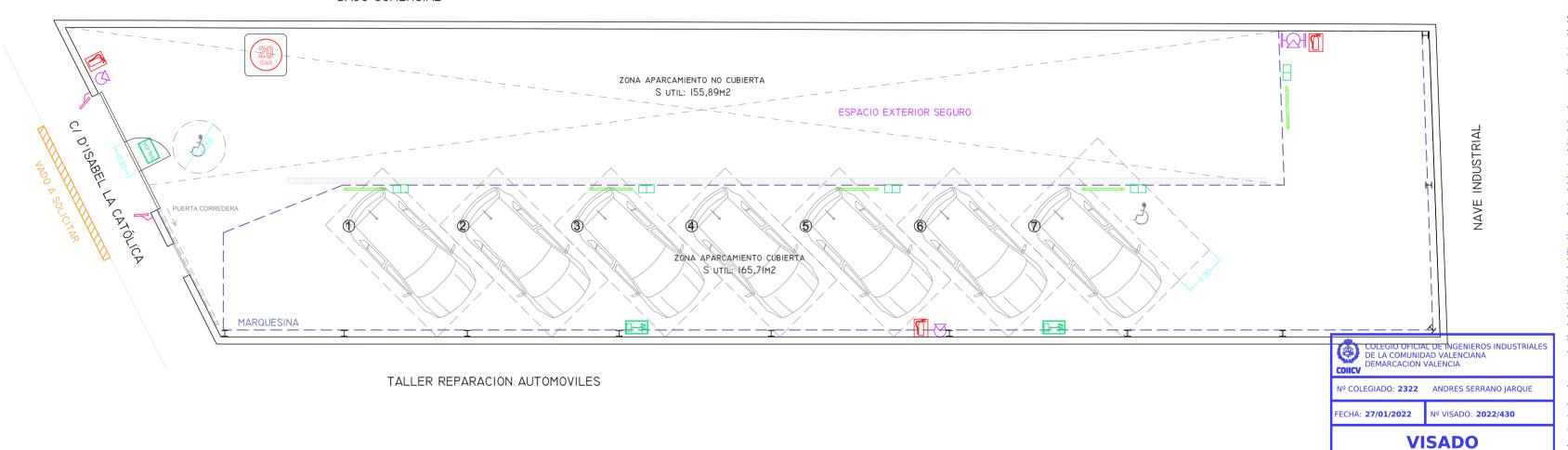
Valencia, enero de 2022 El Ingeniero Industrial, col. nº 2322

Fdo: D. Andrés Serrano Jarque.





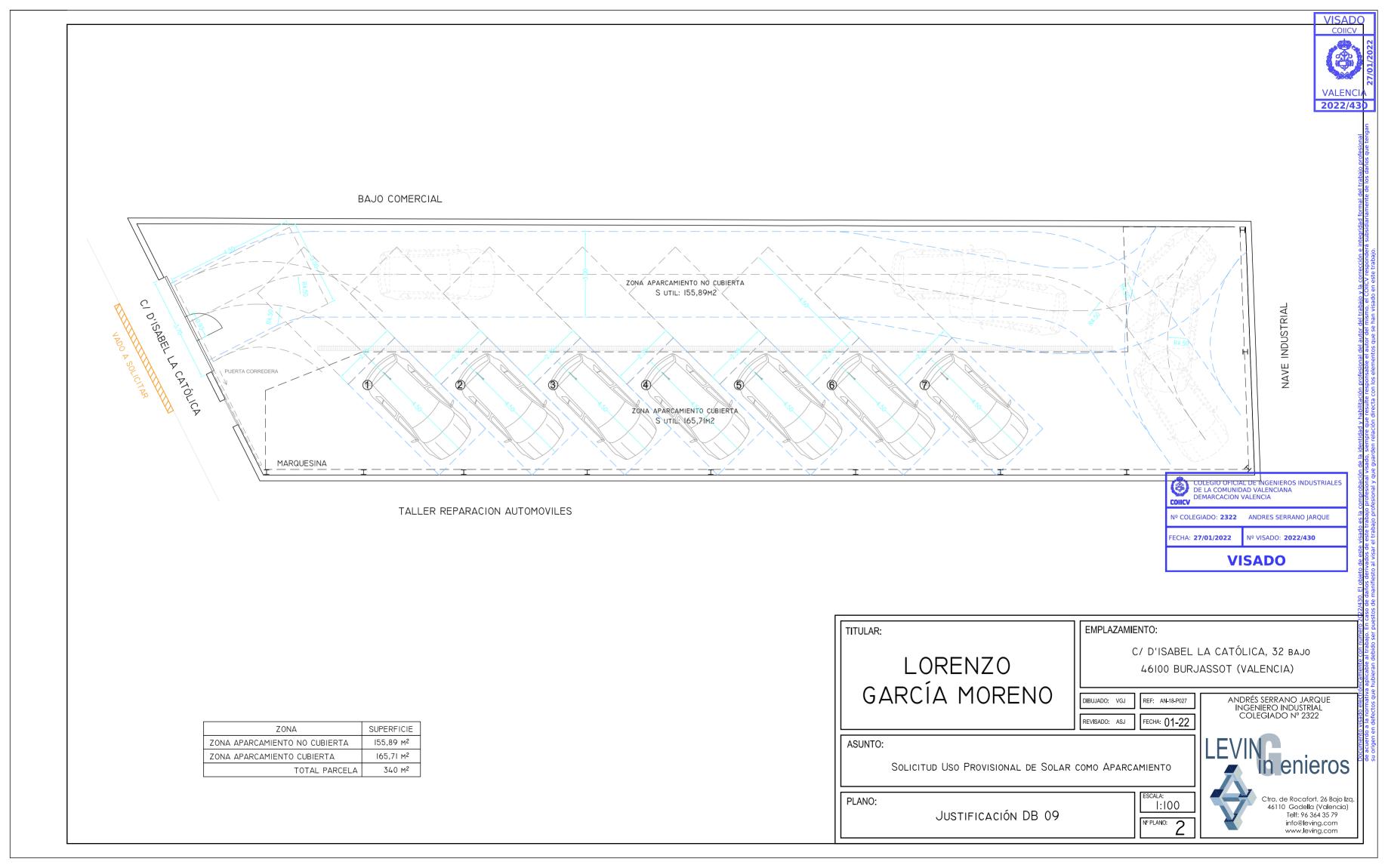
BAJO COMERCIAL



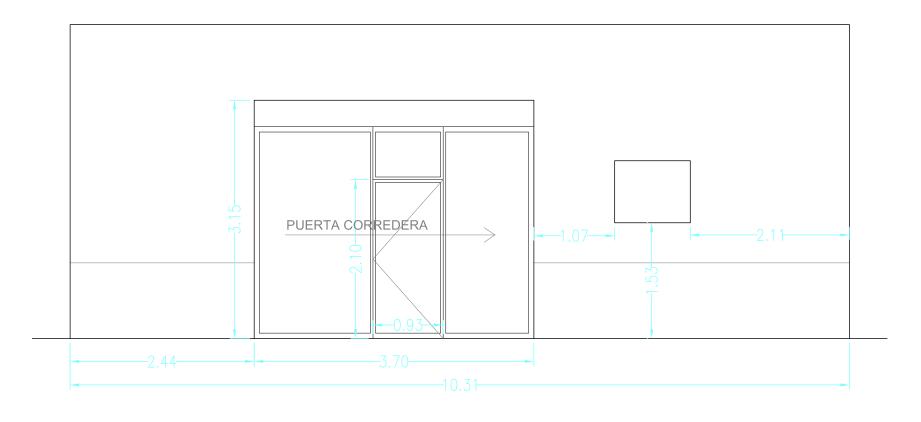
ZONA	SUPERFICIE
ZONA APARCAMIENTO NO CUBIERTA	155,89 m²
ZONA APARCAMIENTO CUBIERTA	165,71 M ²
TOTAL PARCELA	340 M ²













27/01/2022 Nº VISADO: 2022/430

VISADO

